

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24/2020
(Conferencia vía Remota / COVID-2019)
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 18 de Agosto del 2020

En Arica, a 18 días del mes de Agosto del año 2020 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°24/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

EXPONE : Sr. Alcalde

- 2) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020; (actas fueron enviadas al correo de cada uno de los concejales):**

➤ ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°19, 20/2020

➤ ACTAS SESIÓN EXTRAORDIANRIA N°09, 10, 11, 12/2020

EXPONEN : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, CORRESPONDIENTE AL ITEM I, TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS; (certificado fue visto en Sesión Ord. N°22 de fecha 04/08/2020)**

EXPONEN: : - Srta. Secretaria Comunal de Planificación
- Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la SECPLAN

- 4) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°45 del 11/08/2020)**

EXPONEN: : - Srta. Secretaria Comunal de Planificación
- Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la SECPLAN

- 5) **INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2020; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 6) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA IV Y V, AMPLIACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Sta. Secretaria Comunal de Planificación

- 7) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA XI Y XIV, POBLACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes).**

EXPONE : Sta. Secretaria Comunal de Planificación

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA DISAM, POR UN VALOR DE \$47.818.865.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN N°2366-29-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR AMILAB LTDA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EEPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 1” CÓDICO BIP 40011136, DE ACUERDO A TABLA DE CÁLCULO ADJUNTO A ORDINARIO N°462/2020 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EEPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 2” CÓDICO BIP 40011139, DE ACUERDO A TABLA DE CÁLCULO ADJUNTO A ORDINARIO N°462/2020 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE REBAJA DEL 50% DE DERECHOS MUNICIPALES, CON LA EMPRESA INGESMART, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN RELACIÓN AL “PLAN CALLE SEGURA”; EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Directora Seguridad Pública

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA, RETROEXCAVADORA Y PERSONAL PARA EL RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, VIA TRATO DIRECTO, POR LA EMPRESA ARICOR SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$37.020.900 IVA INCLUIDO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-564-SE20; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Medioambiente, Aseo y Ornato

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, CERTIFICACIÓN QUE SE BASA EN UN CONJUNTO DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PERMITIÉNDOLES A LOS MUNICIPIOS OBTENER CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN

QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (se adjunta antecedentes)

- Nivel 1 FASE BASICA 6 MESES
- Nivel 2 FASE INTERMEDIA 11 MESES
- Nivel 3 FASE AVANZADA EXCELENCIA 13 MESES
- Nivel 4 FASE EXCELENCIA SOBRESALIENTE 18 MESES
- Nivel 5 AVAC ACREDITACION VOCACION AMBIENTAL COMUNAL

EXPONE : Sra. Encargada del Departamento de Gestión Ambiental

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, POR UN PERIODO DE UN AÑO (1) AÑO (1) MES A PARTIR DEL 01 SEPTIEMBRE DEL 2020; ESTO POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO**

EXPONE : Sra. Encargada del Departamento de Gestión Ambiental

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ALIMENTOS DESTINADO A PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL A OLLAS COMUNES, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMAN, POR UN MONTO DE \$35.948.227.- IVA INCLUIDIO, DE ACUERDO A ORDINARIO N°1226 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Director de DIDECO

- 16) **EXPOSICIÓN DEL INFORME II TRIMESTRE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AÑO 2020 Y OTROS TEMAS; (dicho Informe será enviado a los correos de cada Concejal)**

EXPONE : Sr. Director de Control

- 17) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

Sr. Alcalde, Don Gerardo Espíndola Rojas, manifiesta lo siguiente: “Sra. Concejala, Sres. Concejales, para iniciar este punto hay un compromiso que asumí con ustedes de presentar todos los meses el estado de gastos y presupuesto para ir viéndolo mensualmente” ...

Seguidamente el Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sr. Nevenka Aguilera Cuadra...Sra. Concejala, Sres. Concejales, cabe señalar que yo asumí este cargo el 01 de Agosto y con el proceso de auditoría del ex DAEM me ha significado destinar bastante tiempo en eso, además asistir a las sesiones de concejo a las cuales he sido citada, también me encontré con el proceso de pagos de sueldos a honorarios y todo el tema corriente que se hace habitualmente los primeros 15 días del mes, entonces el Sr. Alcalde me solicitó un informe de estado financiero con una proyección hasta fin de año tanto presupuestario como financiero con todas las reincorporaciones que se han hecho en las distintas cuentas de la municipalidad en relación al DAEM, sin embargo yo le solicite que me pudiera dar un poco más de tiempo, es decir, de aquí a fin de mes yo tendría el informe y la presentación para exponer en una sesión de concejo.

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo.

2) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Sr. Secretario Municipal, Don Carlos Castillo Galleguillos, se refiere a lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes” ...

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°204/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

- **ACTA SESION ORDINARIA N°19/2020 DEL 07/07/2020**
- **ACTA SESION ORDINARIA N°20/2020 DEL 14/07/2020**
- **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°09/2020 DEL 23/06/2020**
- **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10/2020 DEL 01/07/2020**
- **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°11/2020 DEL 17/07/2020; Y**

➤ **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°12/2020 DEL 24/07/2020**

3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, CORRESPONDIENTE AL ITEM I, TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación y el Sr. Concejal Jorge Mollo Vargas, se refieren a la nueva implementación de detallar, analizar, etc. las modificaciones presupuestarias de infraestructura o proyectos de urbanismo en comisiones efectuadas los días lunes.

Seguidamente la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque le cede la palabra al Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de SECPLAN, quien manifiesta lo siguiente:

Sr. Mauricio Albanes Gómez...Sra. Concejala, Sres. Concejales, voy a exponer ante ustedes el certificado de modificación presupuestaria N°18/20 que quedó pendiente en la sesión Ord. N°22 celebrada el día 04 de agosto del presente año.

I. Trasposos de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.195	Proy. Constr. Red Colect. Calles B. Aranas y Raúl del Canto	23.212	
31.02.004.998	Cta. P/distribución (ingresos ley de casinos N°19.995)		14.888
31.02.004.999	Cta. P/distribución (obras civiles)		8.324
	TOTALES	23.212	23.212

Las partidas que se disminuyen estaban en complemento del proyecto red de colectores calles Barros Arana y Raúl del Canto, y como dije anteriormente estos recursos financieramente están dentro del municipio.

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal. Además, interviene el Sr. Alcalde y el Sr. Fernando Hurtado Rojas, Jefe Depto. de ejecución de Obras.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°205/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA LA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2020, ITEMS I, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Carlos Ojea Murillo

El concejal que se abstuvo en la votación justifica su decisión manifestando lo siguiente:

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...primero, porque comprendo plenamente las dificultades que están viviendo los vecinos, me encantaría aprobarlo, pero acá en su minuto no se nos entregó toda la información suficiente y por lo que dije anteriormente que yo creo que aquí hace falta una gestión de parte de la municipalidad para enfrentar a la empresa aguas del altiplano por la enorme cantidad de irregularidades que comete contra la ciudadanía.

4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ..." Sra. Concejala, Sres. Concejales, voy a exponer ante ustedes el certificado de modificación presupuestaria N°20/20, que se financiará por el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre diferentes partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos" ...

➤ Trasposos de Disponibilidad entre diferentes Subtítulos de Gastos. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.229	Proy. Movilidad en pandemia "Ciclovía temp. de Av. Diego Portales"	6.000	
31.02.004.999	Cta. P/distribución (Obras Civiles)		6.000
	TOTALES	6.000	6.000

➤ Reconocimiento de Mayores Ingresos

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
13.03.002.999.001	Fondo de Incentivo al mejoram. de la Gestión Municipal	126.355	
31.02.004.157	Proy. Remodelación y reparación infraestructura Termin. Internacional		116.892
33.03.001.001.011	Llamado Prog. Pav. Participativa año 2020		9.463
	TOTALES	126.355	126.355

➤ Trasposos de Disponibilidad entre Diferentes Subtítulos de Gastos. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	22.134	
22.08.003.001	Conv. P./serv. de Mant. De Parques y Jardines		22.134
TOTALES		22.134	22.134

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano. Además, interviene el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de la DIMAO, Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal y la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de SECPLAN.

Señalar que en medio de la votación los Sres. Concejales Solicitaron votar de manera individual los diferentes ítems de gastos, solicitud que no se llevó a cabo por razón de que la votación ya estaba en curso, por lo tanto, se votó el certificado completo. Seguidamente se pasa a la Votación:

SR. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...yo Sr. Secretario voy a votar a favor en armonía con el dictamen N°40.349 de la contraloría General de la Republica, del 03 de noviembre de 1998, ya que atendido que los presupuestos municipales pueden modificarse durante su ejecución sostiene que el presupuesto municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos municipales, siendo improcedente que por rechazarse modificaciones propuestas para corregir déficit se entrase la gestión administrativa, quedara imposible o ineficiente el cumplimiento de las funciones del servicio y de las obligaciones que la municipalidad tiene con terceros emanados de compromisos válidamente contraídos. Por eso voto a favor Sr. Secretario.

SR. PAUL CARVAJAL QUIROZ...me abstengo porque la votación no está clara Don Carlos, hasta cuando aclaren como es la votación, yo necesito tener claridad de que es lo que se está aprobando, y hay algunas cuestiones que a mí no me parecen, no se tomó la moción, en otras ocasiones se ha considerado y en esta ocasión no se consideró solamente porque un concejal o una concejala lo señala y a propósito de las funciones, reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios en el municipio esa es una de la función de nosotros como concejal y nos corresponde decir todo lo que estamos diciendo en este momento.

SR. JORGE MOLLO VARGAS...Sr. Secretario, yo creo que no fueron expuestos suficientemente los tres puntos porque también es de tremenda importancia los otros dos, por lo tanto, yo los voy a aprobar, pero me gustaría que se desarrollará los otros dos puntos por parte del Sr. Mauricio Albanes.

SR. JAIME ARANCIBIA...*yo apruebo lo que viene en la tabla.*

SR. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...*me abstengo por no tener claridad de los puntos, pero lo que es la ciclovía, todo eso lo apruebo, los otros dos me abstengo.*

SR. LUIS MALLA VALENZUELA...*yo apruebo.*

SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*hay cosas buenas en esto y hay dudas en otras, yo tengo poca claridad para la votación, no hay claridad en la presentación y las expresiones vertidas por los actores en esta oportunidad que han sido indistinta me confunden, por eso justifico mi votación y me abstengo.*

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...*me abstengo porque no quiero centrar un precedente que por la intervención de una concejala no se nos permita como se ha hecho en otras oportunidades tratar los temas en profundidad tal cual como lo está planteando el equipo del concejal, me parece que hay una decisión discrecional y lamento Alcalde que usted como en otras oportunidades lo hizo no entiendo por qué ahora no dio esa posibilidad.*

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...*antes de emitir mi voto, yo lamento muchísimo que el secretario ministro de fe de nuestra municipalidad de Arica, sea una persona antidemocrática, toda la vida desde los 7 años que llevo en la municipalidad de Arica, cuando los concejales han pedido que se vote por separado lo hemos realizado, jamás nos han impuesto una votación, en esta gestión muchas veces hemos votado materias presupuestarias por separado y hoy día nos vemos obligados a votar en un solo cuadro lo cual yo encuentro que es un acto antidemocrático, lo cual pido copia textual de este punto, copia textual de lo que se está hablando en este punto, las consideraciones que yo he hecho, y a partir de eso por supuesto que voy a votar que no lamentando porque hay puntos sumamente importantes como son la ciclovía, sumamente importante como es el listado que nos llega desde el estado, pero también la irresponsabilidad de tener que ver cotizaciones que no tienen ni nombre, ni fecha, ni timbre, contrataciones que se efectuaron, etc., y que siguiendo bajo esa línea siento que hoy día están parados por el Alcalde y por el Secretario Municipal que no nos dejan hacer una votación democrática ni expresar nuestros sentimientos, la verdad es que yo no necesito leyes para que me digan lo que tengo que hacer porque tengo la convicción necesaria que lo que estoy haciendo estoy en lo correcto, mi votación es negativa.*

Seguidamente el Sr. Secretario Municipal, Don Carlos Castillo Galleguillos, se refiere a lo siguiente: ...” Sres. Concejales, hay cinco votos a favor, más un voto a favor del Sr. Patricio Gálvez quien aprueba el ítem I y II, por lo tanto, se estaría aprobando por mayoría los ítems I y II, y queda sin pronunciamiento el ítem III” ...

ACUERDO N°206/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA LA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2020, ITEMS I Y II, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Carlos Ojea Murillo
 Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
 Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

El Sr. Secretario Municipal, refiere que, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo y se tendría que aportar mayores antecedentes para que vuelva a la sala de o si no aplicar el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.965 donde el Sr. Alcalde, pasad 20 días, tiene la facultad de aprobar o rechazar este punto.

5) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2020

Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de la Dirección de Salud Municipal, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, en el Ord. 1255 les informamos al honorable concejo respecto a las contrataciones que hicimos durante el mes de julio” ...

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa al siguiente punto.

6) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA IV Y V, AMPLIACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...”Sra. Concejala, Sres. Concejales, esta es una firma de convenios de proyectos del programa espacios públicos que en el 2015 la municipalidad de Arica realizó la postulación, se trabajó en este proyecto el cual fue financiado en su etapa de diseño y posteriormente se obtuvo el RS del Ministerio de Desarrollo Social para la etapa de

ejecución, cabe señalar que actualmente se encuentran con financiamiento, a puertas de comenzar su proceso de licitación”...

Construcción Plaza IV y V, Ampliación Chile, Arica

El proyecto consiste en 3.612 m2 aproximados de intervención y se emplazan en 2 áreas verdes:

- **Plaza IV:** *contempla una multicancha con gradas en su interior, además de zonas de recreación con distintos pavimentos y áreas verdes.*
- **Plaza V:** *Se habilitará la plaza con pavimentos, áreas verdes, juegos infantiles, alumbrado nuevo, máquinas de ejercicio y mobiliario urbano.
En el centro se ubicará una pérgola modular.*
- *Aporte SERVIU: \$630.466.226 - Aporte IMA: \$16.806.774.*

<i>MONTO OBRAS CIVILES</i>	<i>627.364.000</i>
<i>GASTOS CONSULTORA</i>	<i>17.437.000</i>
<i>GASTOS ADMINISTRACIÓN</i>	<i>2.472.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>647.273.000</i>

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°207/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°860/2020 de fecha 04/08/20 de Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA IV Y V, AMPLIACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA XI Y XIV, POBLACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**
-

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...”Sra. Concejala, Sres. Concejales, esta es una firma de convenios de proyectos del programa espacios públicos que en el 2015 la municipalidad de Arica realizó la postulación, se trabajó en este proyecto el cual fue financiado en su etapa de diseño y posteriormente se obtuvo el RS del Ministerio de Desarrollo Social para la etapa de ejecución, cabe señalar que actualmente se encuentran con financiamiento, a puertas de comenzar su proceso de licitación”...

Construcción Plaza XI y XIV, Población Chile, Arica

Este proyecto consiste en 2.352 m² aproximados de intervención y se emplazarán en 3 áreas:

- **Plaza XI:** Mejoramiento de la multicancha, con pavimento, pintura y accesorios; zona de juegos infantiles con pavimento de caucho, áreas verdes, senderos de paseo peatonal y mobiliario urbano.
- **La zona Central:** Se construirá un gran sombreadero. Además de la instalación de mobiliario deportivo y urbano.
- **Plaza XIV:** Se dispondrá de juegos infantiles, mobiliario urbano, áreas verdes en el perímetro de la plaza, pavimentación adecuada para las distintas áreas a intervenir.
- Aporte SERVIU \$431.528.052 – Aporte IMA \$15.519.867.

<i>MONTO OBRAS CIVILES</i>	<i>430.775.922</i>
<i>GASTOS CONSULTORA</i>	<i>13.799.997</i>
<i>GASTOS ADMINISTRACIÓN</i>	<i>2.472.000</i>
TOTAL	447.047.919

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°208/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°861/2020 de fecha 04/08/20 de Asesoría Jurídica SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN PLAZA XI Y XIV, POBLACIÓN CHILE, ARICA, ENTRE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA DISAM, POR UN VALOR DE \$47.818.865.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN N°2366-29-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR AMILAB LTDA

Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de la Dirección de Salud Municipal, presenta el tema y para más detalles técnicos expone la Sra. Gabriela Claros Gutiérrez, profesional de la DISAM, quien manifiesta lo siguiente: ...”Sra. Concejala, Sres. Concejales, la licitación ID 2366-29-LE20 corresponde a la adquisición de envases y insumos para muestras de laboratorio de la DISAM, estos productos son utilizados la para obtención y recolección de muestras sanguíneas y de orina, además son utilizados en los diferentes recintos de salud dependientes de la DISAM” ...

PROVEEDOR	NOMBRE OFERTA	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	ADQUISICION ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRA	OFERTA ACEPTADA
AMILAB LTDA.	ADQUISICION ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRA	OFERTA ACEPTADA
INTERMEDICA LTDA	ADQUISICION ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRA	OFERTA ACEPTADA
NORSTRAY NUART SPA	ADQUISICION ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRA	OFERTA ACEPTADA
VALTEK S.A.	ADQUISICION ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRA	OFERTA ACEPTADA

Para destacar, de los cinco proveedores solamente la empresa AMILAB LTDA., Rut: 77.700.690-8, completo todas las especificaciones técnicas, por lo tanto, quedaban inadmisibles las otras ofertas.

No habiendo intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°209/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1283/2020 de fecha 10/08/20 de la DISAM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ENVASES E INSUMOS PARA MUESTRAS DE LABORATORIO DE LA DISAM, POR UN VALOR DE \$47.818.865.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN N°2366-29-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR AMILAB LTDA.

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 1” CÓDIGO BIP 40011136, DE ACUERDO A TABLA DE CÁLCULO ADJUNTO A ORDINARIO N°462/2020 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, presenta el tema y para más detalles técnicos expone el Sr. Omar Henry, Profesional de SECPLAN, quien manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, en esta oportunidad el MINVU presento dos proyectos que fueron revisados por la unidad técnica de SECPLAN, el proyecto se denomina como Mejoramiento de espacios públicos áreas 4 Polimetales, etapa 1, fue revisado en todas sus etapas y posteriormente en la etapa final ellos hacen ingreso la tabla de costos de operación y mantención la cual fue revisada por la unidad técnica, se hicieron observaciones pero ya fueron subsanadas por el MINVU y se otorgó el visto bueno, este proyecto tiene un costo anual de \$7.166.207.- y mensual de \$5.990.184.-.

No habiendo intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°210/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 1” CÓDIGO BIP 40011136, POR UN COSTO PROMEDIO ANUAL DE \$7.166.207.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 2” CÓDIGO BIP 40011139, DE ACUERDO A TABLA DE CÁLCULO ADJUNTO A ORDINARIO N°462/2020 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, presenta el tema y para más detalles técnicos expone el Sr. Omar Henry, Profesional de SECPLAN, quien manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, en esta

oportunidad el MINVU presento dos proyectos que fueron revisados por la unidad técnica de SECPLAN, el proyecto se denomina como Mejoramiento de espacios públicos áreas 4 Polimetales, etapa 2, fue revisado en todas sus etapas y posteriormente en la etapa final ellos hacen ingreso la tabla de costos de operación y mantención la cual fue revisada por la unidad técnica, se hicieron observaciones pero ya fueron subsanadas por el MINVU y se otorgó el visto bueno, este proyecto tiene un costo anual de \$19.138.699.- y mensual de \$1.594.892.-.

No habiendo intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°211/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EAPP ÁREA 4 POLIMETALES, ETAPA 2” CÓDIGO BIP 40011139, POR UN COSTO PROMEDIO ANUAL DE \$19.138.699.

11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE REBAJA DEL 50% DE DERECHOS MUNICIPALES, CON LA EMPRESA INGESMART, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN RELACIÓN AL “PLAN CALLE SEGURA”; EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES

Sra. Claudia Hermosilla Railén, Directora de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, esta es una solicitud de rebaja del 50% de derechos conforme al Art. N°2 de la ordenanza N°5, impuesto 194, numero 11 letra C) que dispone lo siguiente, o revista importancia a nivel comunal por sus características podrá ser eximida de pago de derechos por ocupar bien nacional de uso público previa autorización del Alcalde y Concejo municipal. Esto no es la aprobación de un convenio si no que previo a la firma del convenio estamos solicitando la rebaja a una empresa que se adjudicó a una licitación del programa denominado Plan Calle Segura que ejecuta la subsecretaria de prevención del delito y al cual nosotros nos vimos beneficiados con 20 puntos de cámaras” ...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra., Miriam Arenas Sandoval y

el Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además, interviene el Sr. Alcalde y el Sr. Daniel Escobar Escobar, Jefe de división de gestión territorial subsecretaria de prevención del delito.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°212/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota), Sres. Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA AUTORIZAR DE REBAJAR EL 50% DE DERECHOS MUNICIPALES, CON LA EMPRESA INGESMART, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN RELACIÓN AL “PLAN CALLE SEGURA”; EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
 Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo
 Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
 Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA, RETROEXCAVADORA Y PERSONAL PARA EL RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, VIA TRATO DIRECTO, POR LA EMPRESA ARICOR SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$37.020.900 IVA INCLUIDO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-564-SE20

Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, señalar que a mediados de julio tuvimos un contagio masivo en los trabajadores de los camiones recolectores, eso dispuso que los contagiados tuvieran que tomar cuarentena obligatoria para evitar más contagios, lo cual significó que quedáramos con un desbalance en el personal, por la urgencia tomamos la decisión de contratar vía trato directo dos camiones tolva y una retroexcavadora para apoyar el retiro de residuos domiciliarios, nosotros lo solicitamos a través del Ord. N°404/20, el cual fue enviado el 28 de julio del presente año, en el cual se adjuntaron 3 cotizaciones de empresas ariqueñas y de acuerdo a eso escogimos la más conveniente en lo que refiere a costos, corresponde a la empresa ARICOR SPA, Rut: 76.700.874-0, por un monto total de \$37.020.900.-IVA INCL” ...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Patricio Gálvez Cantillano.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°213/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA, RETROEXCAVADORA Y PERSONAL PARA EL RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, VIA TRATO DIRECTO, POR LA EMPRESA ARICOR SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$37.020.900 IVA INCLUIDO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-564-SE20.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

El concejal que se abstuvo en la votación justifica su decisión manifestando lo siguiente:

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...insisto que debería haber un plan más grande respecto a la recolección de aseo y si es posible contratación de personal directo.

13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, CERTIFICACIÓN QUE SE BASA EN UN CONJUNTO DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PERMITIÉNDOLES A LOS MUNICIPIOS OBTENER CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

- Nivel 1 FASE BASICA 6 MESES
- Nivel 2 FASE INTERMEDIA 11 MESES
- Nivel 3 FASE AVANZADA EXCELENCIA 13 MESES
- Nivel 4 FASE EXCELENCIA SOBRESALIENTE 18 MESES
- Nivel 5 AVAC ACREDITACION VOCACION AMBIENTAL COMUNAL

Sra. Danisa Pallero Zárate, Encargada del Depto. de Gestión Ambiental, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, en esta oportunidad estamos solicitando la aprobación para suscribir convenio de cooperación entre el ministerio de medio

ambiente y la Municipalidad de Arica, este es un convenio de fase 3 de excelencia en el marco del sistema nacional de certificación ambiental (SCAM), actualmente estamos en la etapa intermedia y para poder pasar a la fase de excelencia tiene un periodo de 13 meses el cual como excede el periodo alcaldicio nos exige la aprobación del honorable concejo.

Sobre el tema interviene el siguiente Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°214/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, CERTIFICACIÓN QUE SE BASA EN UN CONJUNTO DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PERMITIÉNDOLES A LOS MUNICIPIOS OBTENER CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO:

- Nivel 1 FASE BASICA 6 MESES
- Nivel 2 FASE INTERMEDIA 11 MESES
- Nivel 3 FASE AVANZADA EXCELENCIA 13 MESES
- Nivel 4 FASE EXCELENCIA SOBRESALIENTE 18 MESES
- Nivel 5 AVAC ACREDITACION VOCACION AMBIENTAL COMUNAL

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, POR UN PERIODO DE UN AÑO (1) AÑO (1) MES A PARTIR DEL 01 SEPTIEMBRE DEL 2020; ESTO POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO

Sra. Danisa Pallero Zárate, Encargada del Depto. de Gestión Ambiental, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, este convenio excede el periodo alcaldicio” ...

Sobre el tema interviene el siguiente Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°215/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, teniendo presente el Acuerdo N°214/2020, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – FASE I – NIVEL EXCELENCIA”, POR UN PERIODO DE UN AÑO (1) AÑO (1) MES A PARTIR DEL 01 SEPTIEMBRE DEL 2020; ESTO POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ALIMENTOS DESTINADO A PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL A OLLAS COMUNES, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMAN, POR UN MONTO DE \$35.948.227.- IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A ORDINARIO N°1226 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, en esta oportunidad traemos para su aprobación la compra de alimentos para ollas solidarias en la comuna de Arica, nosotros les hicimos llegar los antecedentes correspondientes en relación a este trato directo que ya se ha hecho anteriormente durante este periodo de emergencia, lo que estamos buscando es poder llegar con insumos a distintas organizaciones, también destacar que en esta oportunidad no solo serán las juntas vecinales quienes reciban este aporte sino que también queremos sumar a otras organizaciones que están ayudando en esta iniciativa. Tal como lo hicimos en la compra de cajas de alimentos estamos solicitando 3 cotizaciones a oferentes nacionales que puedan contar con el stock necesario en la ciudad de Arica, en la iniciativa anterior se apoyó a 32 organizaciones con recursos de la municipalidad ya que en ese momento todavía no se hacían las transferencias de recursos para estas iniciativas, en esta oportunidad se apoyarán 50 iniciativas que están divididas territorialmente:

- 21 iniciativas sociales, zona norte
- 29 iniciativas sociales, zona sur

Destacar que ahora estas iniciativas son con recursos transferidos desde el Gobierno para ayudas sociales.

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además, interviene el Sr. Alcalde y el Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Profesional de DIDECO.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°216/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia, Luis Malla Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DE ALIMENTOS DESTINADO A PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL A OLLAS COMUNES, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMAN, POR UN MONTO DE \$35.948.227.- IVA INCLUIDO

16) EXPOSICIÓN DEL INFORME II TRIMESTRE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AÑO 2020 Y OTROS TEMAS

Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control, manifiesta lo siguiente: ...” Sra. Concejala, Sres. Concejales, se envió el Ord. 597 al Sr. Alcalde para dar a conocer la situación presupuestaria y financiera de la Municipalidad, además las cotizaciones provisionales de los funcionarios Municipales y de los trabajadores de Salud y Cementerio, para iniciar con el informe cabe señalar que el presupuesto inicial no fue aprobado por el concejo sin embargo de acuerdo al dictamen N°3419 del 2001 de la Contraloría la Municipalidad de Arica debe tener un presupuesto municipal, por lo tanto, se debe mantener lo propuesto por el Alcalde en el decreto alcaldicio N°15.075 en el cual aprobó un presupuesto inicial de \$43.688.782, posteriormente se hicieron varias modificaciones al 30 de junio incluyendo el saldo inicial de caja lo que queda en este momento un presupuesto pasivo vigente de \$62.973.991 y también obligaciones de \$26.820.375 y esto representa un 42.59% de avance, debería ser un 50,00% pero los ingresos han sido bastantes menores a diferencia de otros años , Para corroborar haré una comparación del I y II trimestre.

INGRESOS MUNICIPALES (30 de junio del 2020) están estructurados en 3 grandes subtítulos:

- *C x C Sobre el uso de bienes, con un 48,99%*
- *C x C Transferencias Corrientes, con un 25,84%*
- *C x C Saldo inicial de Caja, con un monto de \$11.936.104, según un dictamen de la Contraloría no se debe considerar para efectos presupuestarios.*

INGRESOS MUNICIPALES (M\$), 30 de junio - II TRIMESTRE

SUBT. 3: C x C Tributos S/Usos de Bienes y Realización de Actividades (48,99%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Patentes Comerciales</i>	<i>34,41%</i>	<i>45,05%</i>	<i>1.843</i>
<i>Derechos de Aseo</i>	<i>35,00%</i>	<i>44,08%</i>	<i>283</i>
<i>Otros Derechos</i>	<i>\$868</i>	<i>30,98%</i>	<i>868</i>
<i>Derechos de Explotación</i>	<i>22,85%</i>	<i>22,85%</i>	<i>148</i>
<i>Permisos de Circulación</i>	<i>82,95%</i>	<i>90,52%</i>	<i>2.691</i>
<i>Licencias de Conducir</i>	<i>26,10%</i>	<i>32,41%</i>	<i>168</i>
<i>Part. Impto. Territorial</i>	<i>16,82%</i>	<i>40,12%</i>	<i>1.265</i>

SUBT. 5: C x C Transferencias Corrientes (25,84%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>De La Subdere</i>	<i>132,46%</i>	<i>100,60%</i>	<i>761</i>
<i>Del Tesoro Publico</i>	<i>89,98%</i>	<i>111,25%</i>	<i>456</i>
<i>Otras Entidades Publicas</i>	<i>757%87%</i>	<i>9,55%</i>	<i>452</i>

SUBT. 6: C x C Rentas de la Propiedad (22,99%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Arriendo Act. No Financ.</i>	<i>25,98%</i>	<i>31,41%</i>	<i>24</i>
<i>Del Tesoro Público</i>	<i>8,31%</i>	<i>19,82%</i>	<i>40</i>

SUBT. 8: C x C Otros Ingresos Corrientes (48,14%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Recuperac. y Reembol. Por licencias medicas</i>	<i>54,84%</i>	<i>95,04%</i>	<i>139</i>
<i>Multas y Sanciones Pecuniarias</i>	<i>27,88%</i>	<i>40,08%</i>	<i>1.151</i>
<i>Particip. Fondo Común Municipal</i>	<i>16,47%</i>	<i>44,00%</i>	<i>8.802</i>
<i>Fondos Terceros</i>	<i>31,95\$</i>	<i>64,01%</i>	<i>4</i>
<i>Otros</i>	<i>61,01%</i>	<i>118,26%</i>	<i>1.672</i>

SUBT. 12: C x C Recuperación de Prestamos (681,70%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Ingresos por Recibir</i>	792,02%	681,70%	2.409

SUBT. 13: C x C Transferencia para Gastos de Capital (78,09%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>De la Subdere</i>	270,28%	72,31%	563
<i>Casinos de Juegos, Ley 19.995</i>	24,72%	44,48%	257
<i>Zona Franca Iquique</i>	100,00%	100,00%	1.095

SUBT. 15: C x C Saldo Inicial de Caja (0,00%).

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Saldo Inicial de Caja</i>	0,00%	0,00%	0

GASTOS PROGRAMAS CONSOLIDADOS DEL MUNICIPIO (30 de junio del 2020)

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INICIAL</i>	<i>VIGENTE</i>	<i>OBLIGAC.</i>	<i>SALDO</i>	<i>AVANCE</i>
1	<i>GESTIÓN</i>	27.973.793	38.276.257	21.542.545	16.733.712	56,28%
2	<i>PROG. SERV. COMUNITARIOS</i>	7.430.146	15.988.750	11.381.305	4.607.446	71,18%
3	<i>PROG. ACT. MUNICIPALES</i>	505.895	657.830	304.675	353.155	46,32%
4	<i>PROGRAMAS SOCIALES</i>	6.185.030	5.668.559	4.765.867	903.722	84,06%
5	<i>PROG. RECREACIONALES</i>	1.005.261	1.403.965	698.909	704.956	49,78%
6	<i>PROG. CULTURALES</i>	585.657	978.730	582.324	396.406	59,50%
	<i>TOTALES</i>	43.588.782	62.973.991	39.274.595	23.699.396	62,37%

GASTOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL (30 de junio del 2020)

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INICIAL</i>	<i>VIGENTE</i>	<i>OBLIGAC.</i>	<i>SALDO</i>	<i>AVANCE</i>
21	<i>C x P Gastos Personal</i>	16.716.207	17.479.472	8.689.366	8.790.106	49,71%
22	<i>C x P Bienes Y Servicios Cons.</i>	5.567.273	7.674.765	4.904.040	2.770.725	63,90%
23	<i>C x P Prest. Secur. Social</i>	50.000	1.589.315	1.395.610	193.705	87,81%
24	<i>C x P Transf. Corrientes</i>	4.217.498	4.403.553	3.013.010	1.390.543	68,42%
25	<i>C x P Íntegros al Fisco</i>	0	618	618	0	100,00%
26	<i>C x P Otros Gast. Corrientes</i>	125.000	2.514.046	86.949	2.427.097	3,46%
29	<i>C x P Aquis. Act. No Financieros</i>	797.785	1.642.153	634.992	1.007.161	38,67%
30	<i>C x P Aquis. Act. Financieros</i>	10.000	10.000	0	10.000	0,00%
31	<i>C x P Iniciativas de Inversión</i>	0	943.693	817.129	126.564	86,59%
32	<i>C x P prestamos</i>	10.000	155.432	155.422	10	99,99%

33	C x P Transf. Capital	0	9.000	0	9.000	0,00%
34	C x P Serv. de la Deuda	500.000	1.864.190	1.845.409	18.781	98,99%
35	Saldo final caja	10	10	0	10	0,00%
	TOTALES	27.973.793	38.276.257	21.542.545	16.733.712	56,28%

GESTIÓN

SUBT. 21 GASTOS EN PERSONAL (II TRIMESTRE)

- 21.01 Personal de Planta: 24,40% (AVANCE)
- 21.02 Personal a Contrata: 49,06% (AVANCE)
- 21.03 Otras remuneraciones: 68,71% (AVANCE)
Honor. Suma Alzada M\$331
Remun. Códigos Trabajo M\$450
- 21.04 Otros gastos en personal: 40,60% (AVANCE)

SUBT. 21 GASTOS EN PERSONAL (RESTRICCIONES LEGALES EN %) (II TRIMESTRE)

- 42% Ingresos Propios: 40,19%
- 40% Personal a Contrata: 35,90%
- 10% Personal Honorarios: 10,72%

SUBT. 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (II TRIMESTRE)

- 22.01 Alimentos y Bebidas: 100,00%
- 22.03 Combustibles y Lubricantes: 46,66%
- 22.04 Materiales de uso y Consumo: 62,08%
- 22.05 Servicios Básicos: 53,71%
Electricidad
Agua
Telefonía
- 22.08 Servicio Generales: 52,16%
- 22.09 Arriendos: 46,20%
- Otros Bienes de Serv. y Consumo: 79,56%

SUBT. 23 PRESTACION SEGURIDAD SOCIAL (II TRIMESTRE)

- 23 C x P Prestación Seguridad Social: 87,81%
- 01 Prestaciones Previsionales: 83,27%
- 03 Prestaciones Sociales del Empleador: 99,43%

SUBT. 24 TRASNFERENCIAS CORRIENTES (II TRIMESTRE)

- 24 C x C Transferencias Corrientes: 68,42%

- 01 Al Sector Privado: 99, 82%
- 03 A Otras Entidades Públicas: 67,19%
- 090 Al F.C.M.: 46, 31%

SUBT. 29 ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS (II TRIMESTRE)

- C x P Adquisición de Activos No Financieros: 38,67%
 - Edificios: 100,00%
 - Vehículos: 12,51%
 - Mobiliario y Otros: 42,79%
 - Máquinas y Equipos: 51,18%
 - Equipos Informáticos: 46,08%
 - Programas Informáticos: 40,67%
 - Otros Activos Financieros: 0,00%

SUBT. 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN (II TRIMESTRE)

- C x P Iniciativas de Inversión: 86,59%
 - Estudios Básicos: 0,00%
 - Proyectos: 86,59%

SUBT. 34 SERVICIO DEUDA (II TRIMESTRE)

- C x P Servicios de la Deuda: 98,99%
 - 07 Deuda Flotante: 98,99%

PROGRAMAS COMUNITARIOS (M\$)

Nº	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	0	0	0	0	0,00%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	6.256.421	7.385.743	5.981.280	1.404.463	80,98%
24	C x P Transf. Corrientes	45.000	168.016	168.015	1	100,00%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	0	7.651	7.032	619	91,91%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.128.725	7.858.407	4.656.046	3.202.361	59,25%
34	C x P Serv. de la Deuda	0	568.933	568.932	1	100,00%
	TOTALES	7.430.146	15.988.750	11.381.305	1.607.445	71,18%

PROGRAMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES (M\$)

Nº	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	0	103.667	90.530	13.137	87,33%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	504.395	471.548	134.631	336.917	28,55%

24	C x P Transf. Corrientes	1.500	77.104	74.062	3.042	96,05%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	0	58.000	0	58.000	0,00%
34	C x P Serv. de la Deuda	0	5.453	5.452	1	99,99%
	TOTALES	505.895	657.830	304.675	353.155	46,32%

PROGRAMAS SOCIALES (M\$)

N°	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	5.058.028	3.623.971	3.038.895	585.076	83,86%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	197.697	350.358	221.115	129.243	63,11%
24	C x P Transf. Corrientes	929.305	1.244.570	1.184.628	59.942	95,18%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	0	3.394	1.273	2.121	37,50%
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	318.929	191.591	127.338	60,07%
34	C x P Serv. de la Deuda	0	127.337	127.335	2	100,00%
	TOTALES	6.185.030	5.668.559	4.764.837	903.722	84,06%

PROGRAMAS RECREACIONALES (M\$)

N°	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	0	509.463	489.815	19.648	96,14%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	488.621	367.239	181.152	186.087	49,33%
24	C x P Transf. Corrientes	516.640	502.953	6.507	496.446	1,29%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	0	5.546	2.771	2.775	49,97%
34	C x P Serv. de la Deuda	0	18.664	18.663	1	99,99%
	TOTALES	1.005.261	1.403.865	698.909	704.956	49,78%

PROGRAMAS CULTURALES (M\$)

N°	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	0	227.506	184.567	42.939	81,13%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	404.052	563.649	393.414	170.235	69,80%
24	C x P Transf. Corrientes	181.605	178.887	180	178.707	0,10%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	0	4.524	0	4.524	0,00%
34	C x P Serv. de la Deuda	0	4.164	4.163	1	99,99%
	TOTALES	585.657	978.730	582.324	396.406	59,50%

SUBT. 24 C x P Transferencias Corrientes (7% presupuesto Municipal, letra g del Art. 5 DFL 1, del 2006) (II TRIMESTRE)

- Subvenciones Municipales: 1,76%
- Aportes: 0,78%
- Total: 2,54%

INGRESOS DEMUCE (M\$), 30 de junio - II TRIMESTRE

Nº	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
03	C x C Sobre uso de Bienes	91.516	102.851	91.719	11.132	89,18%
06	C x C Rentas de la Propiedad	196.809	196.809	101.359	95.450	51,50%
07	C x C Ingresos de Operación	140.151	140.151	33.207	106.944	23,69%
08	C x C Otro Ingr. Corrientes	15.000	15.000	2.989	12.011	19,92%
12	C x C Recup. De Prestamos	50.000	50.000	20.360	29.640	40,72%
15	Saldo Inicial de Caja	120.000	206.443	0	0	0,00%
	TOTALES	613.476	711.254	249.634	255.177	35,10%

GASTOS DEMUCE (M\$)

Nº	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
21	C x P Gastos Personal	359.570	383.570	138.703	244.867	36,16%
22	C x P Bienes Y Servicios Cons.	190.906	243.349	29.425	213.924	12,09%
23	C x P Prest. Secur. Social	13.500	37.8835	11.335	26.500	29,96%
26	C x P Otros Gast. Corrientes	14.000	14.000	219	13.781	1,56%
29	C x P Aquis. Act. No Financieros	32.500	32.500	741	31.759	2,28%
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	0	0	0,00%
34	C x P Serv. de la Deuda	3.000	0	0	0	0,00%
	TOTALES	613.476	711.254	180.422	530.832	25,37%

INGRESOS DISAM (M\$), 30 de junio - II TRIMESTRE

Nº	NOMBRE	INICIAL	VIGENTE	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE
05	C x C Transf. Corrientes	25.346.939	27.031.536	14.264.628	12.766.908	52,77%
06	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0,00%
07	C x C Ingresos de Operación	288.319	288.319	154.279	134.040	53,51%
08	C x C Otros Ingresos Ctes.	1.016.387	1.016.387	353.788	662.599	34,43%
12	C x C Recuper. De Prestamos	124.569	124.569	200.798	76.229	161,19%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	3.184.747	0	0	0,00%
	TOTALES	27.176.214	31.645.58	14.973.492	13.487.319	47,32%

INGRESOS DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

	<i>I TRIMESTRE</i>	<i>II TRIMESTRE</i>	<i>OBLIGACIONES M\$</i>
<i>Otras entidades Publicas</i>	<i>25,82%</i>	<i>52,77%</i>	<i>14.265</i>
<i>Venta de Servicios</i>	<i>30,20%</i>	<i>53,51%</i>	<i>154</i>
<i>Recup. Por Licencia Med.</i>	<i>5,69%</i>	<i>34,81%</i>	<i>332</i>
<i>Ingresos por recibir</i>	<i>57,24%</i>	<i>161,19%</i>	<i>201</i>

GASTOS DISAM (M\$)

<i>Nº</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>INICIAL</i>	<i>VIGENTE</i>	<i>OBLIGAC.</i>	<i>SALDO</i>	<i>AVANCE</i>
<i>21</i>	<i>C x P Gastos Personal</i>	<i>20.685.377</i>	<i>22.899.287</i>	<i>10.644.161</i>	<i>12.255.126</i>	<i>46,48%</i>
<i>22</i>	<i>C x P Bienes Y Servicios Cons.</i>	<i>5.046.617</i>	<i>6.685.462</i>	<i>2.242.728</i>	<i>4.442.734</i>	<i>33,55%</i>
<i>23</i>	<i>C x P Prest. Secur. Social</i>	<i>1.074.720</i>	<i>1.074.720</i>	<i>947</i>	<i>1.073.773</i>	<i>0,09%</i>
<i>26</i>	<i>C x P Otros Gast. Corrientes</i>	<i>16.000</i>	<i>17.785</i>	<i>4.026</i>	<i>13.759</i>	<i>22,63%</i>
<i>29</i>	<i>C x P Aquis. Act. No Financieros</i>	<i>203.500</i>	<i>479.657</i>	<i>269.555</i>	<i>210.102</i>	<i>56,20%</i>
<i>34</i>	<i>C x P Serv. de la Deuda</i>	<i>150.000</i>	<i>488.647</i>	<i>455.929</i>	<i>32.718</i>	<i>93,30%</i>
	<i>TOTALES</i>	<i>27.176.214</i>	<i>31.645.558</i>	<i>13.617.346</i>	<i>18.028.212</i>	<i>43,03%</i>

SUBT. 21 GASTOS EN PERSONAL – DISAM (II TRIMESTRE)

- *21.01 Personal de Planta: 45,12%*
- *21.02 Personal a Contrata: 49,29%*
- *21.03 Otras Remuneraciones: 45,42%*

Intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Paul Carvajal Quiroz.

No habiendo más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa al siguiente punto

17) PUNTOS VARIOS

Señalar que de acuerdo al compromiso que existe el Sr. Alcalde suspende los puntos varios por razones de exceder las horas correspondientes de Concejo.

Se levanta la sesión a las 14:01 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con catorce minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.municipalidad.cl (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/mam